

Sección 7. Términos de Referencia

1. Información de referencia.

La República Argentina ha solicitado financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires - Línea Mitre.

En dicho marco se ha llamado a licitación para la ejecución de las siguientes obras: **“Renovación de Tercer Riel entre la Autopista Illia y el Empalme Maldonado- Línea Bartolomé Mitre”** y **“Renovación De Infraestructura De Vías Tramo: Emp. Maldonado (Km 4+656) A Estación Tigre (28+000) - Línea Bartolomé Mitre”**.

La presente convocatoria tiene como fin la contratación de los servicios de consultoría para Inspección de las mencionadas obras.

En adelante, se identificarán:

OBRA 1: “Renovación de Tercer Riel entre la Autopista Illia y el Empalme Maldonado- Línea Bartolomé Mitre”.

OBRA 2: “Renovación De Infraestructura De Vías Tramo: Emp. Maldonado (Km 4+656) A Estación Tigre (28+000), Línea Bartolomé Mitre”.

2. Objetivo del trabajo.

El objeto principal de la Inspección de la Obra es garantizar que la obra se realice de acuerdo con las normas técnicas, especificaciones, planos y demás documentos que constituyen el contrato. Se apoye en los controles de calidad de los materiales que se utilizan en la obra, y de los equipos y servicios que se adquieren para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

Los principales componentes de las obras son:

En el Tramo Autopista Illia-Empalme Maldonado-OBRA 1:

- Las tareas contemplan la renovación de aproximadamente 14 km del sistema de tercer riel, tramos de alimentación del tercer riel e interconectores de corriente continua entre los tramos de vía cuádruple comprendidos entre Km 0+650 y Km 4+150. Comprendiendo la desconexión de las ligas de conexión entre pilares de vía y el tercer riel a reemplazar, el desmontaje y el desarmado del sistema de tercer riel actual a reemplazar (ligas de interconexión, aisladores, tapas, soportes etc..), la sustitución de los actuales interconectores por los nuevos, el retiro y la entrega de todos los materiales desmontados a ADIFSE en un punto a determinar en un radio de 50 km alrededor de CABA, el montaje del nuevo sistema de tercer riel con todos sus accesorios sobre durmientes de hormigón o de madera (soportes, aisladores ligas de conexionado, etc.), el conexionado del nuevo tercer riel a los pilares de vía (las ligas de interconexión entre el nuevo sistema de tercer riel y los pilares de vía de alimentación en 815 Vcc. Comprendiendo un único lote.

En el Tramo Empalme Maldonado- Tigre- OBRA 2:

- Las tareas de vías contemplan la renovación de 39,62 km vías, incluyendo el saneamiento de la subrasante, colocación de manto geotextil, regado de nuevo balasto, montaje del nuevo emparrillado, ejecución de soldaduras de manera tal de conformar riel largo soldado, liberación de tensiones y ejecución de levantes, mecanizado y estabilización de vía. Además, se encuentra incluido en este rubro

el retiro y montaje de los nuevos Aparatos de Vías, mantenimiento y renovación obras de arte (Alcantarillas y puentes), mantenimiento y renovación de Pasos a Nivel, y el montaje de 4 nuevos paragolpes combinados en las 4 vías de la estación terminal Tigre.

No comprende tareas de vía entre el tramo comprendido entre Av. Dorrego y Av. Congreso, en correspondencia con el viaducto Mitre, debido a que las vías se encuentran recientemente renovadas.

- Las tareas de señalamiento contemplan el reemplazo de máquinas de cambio, provisión de detectoras de puntas de aguja elásticas, adecuación de circuitos de vías, provisión de grampas, accionamientos manuales y detecciones eléctricas para cambios cuyo accionamiento eléctrico, no forma parte de la obra desplazamiento de señales en caso que sea necesario, desconexión y reconexión de los sistemas ATS y ATSD y ejecución de todo ligado de impedancia, retorno, salto y balance que las nuevas condiciones de vía requieran.
- Las obras de electrificación contemplan el reemplazo del viejo sistema de tercer riel (Perfil laminado de acero de sección asimétrica) en gran parte de la traza, incluido en el viaducto Mitre, por el nuevo sistema de acero-aluminio. En sectores donde el nuevo sistema ya se encuentra renovado, será necesario el retiro del mismo a modo de permitir la renovación de vía y proceder a su posterior colocación una vez concluida dicha tarea. De ser necesario se deberán mover o rehacer los respectivos interconectores con sus pilares de vías y accesorios.

Comprendiendo dos lotes:

- LOTE I: Comprende el sector entre el empalme Maldonado (KM 4+656) hasta PAN PERÚ (KM 18+407). En el sector comprendido entre las progresivas km5+147 (Inicio del Viaducto Mitre) hasta el Paso Bajo Nivel de la Av. Congreso con progresiva es km8+978 (Fin del Viaducto Mitre), no se renovará la infraestructura de vía en virtud que ha sido renovada al construirse el Viaducto Mitre, pero si se deberá reemplazar el sistema de tercer riel actual, perfil de sección asimétrica de acero, por el nuevo sistema de acero-aluminio.
- LOTE II: ACASSUSO – TIGRE. Comprende el sector desde PAN PERÚ (KM 18+407) hasta KM 28+000 (TIGRE).

La Consultora deberá desarrollar todas las actividades de carácter técnico y administrativo necesarias para asegurar que el Contratista ejecute las obras cumpliendo en forma efectiva las estipulaciones contenidas en su contrato, en los diseños, planos constructivos, Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, cantidades de obra por partida e ítem, programación de las obras, así como también en el presupuesto de la ejecución de las mismas. A tal fin, la Consultora contará con toda la documentación de la obra para su análisis y seguimiento.

La Consultora será asimismo responsable del control técnico–administrativo de las obras y exigirá que estas se realicen dentro de las normas de calidad requeridas y de acuerdo con las mejores prácticas de la ingeniería, observando además todas las medidas de seguridad e higiene, protección y recomendaciones destinadas a eliminar o mitigar, posibles impactos negativos en el medio ambiente, seguridad y las comunidades locales.

La Consultora se encargará de preparar y elevar al Contratante los documentos e informes de la marcha de los trabajos, según las modalidades de práctica para ello y lo que se indique en estos TDR.

La Consultora exigirá que las obras se realicen dentro de las normas de calidad requeridas y de acuerdo con las mejores prácticas de la ingeniería, para lo cual deberá:

1. Asegurar el cumplimiento del Contrato de Obra.
2. Velar por los intereses del Contratante ante la Contratista y terceros.
3. Llevar registro documental de todas las actividades y cuestiones salientes relacionadas con el desarrollo de la Obra. Y en todos los casos elevarlo semanal y mensualmente al Contratante según lo especificado en el presente pliego.
4. Dar alerta temprana frente a eventuales desvíos en materia de costos, plazo o calidad.
5. Velar por la correcta recepción, manipuleo, acopio y uso de todos los materiales suministrados por el Contratante y el Contratista hasta su situación definitiva según el Proyecto Ejecutivo.
6. Velar por el cumplimiento de las disposiciones y normativas en materia ambiental y social, de seguridad, salud ocupacional y calidad, minimizando los impactos negativos de la obra sobre las personas y el entorno y maximizando sus beneficios.
7. Asesorar al Contratante en cuestiones técnicas y administrativas relacionadas con el Contrato de Obra.
8. Realizar la recepción, evaluar, observar y revisar toda la documentación técnica, propiciando la introducción de mejoras en el proyecto. La aprobación de documentación técnica y aplicación de mejoras es potestad exclusiva del Contratante, a quien la Inspección entregará, su informe en conjunto con la documentación analizada.
9. Verificar la calidad de los materiales incorporados a la Obra, como así también los controles necesarios sobre todas las actividades operativas, con el fin de garantizar la calidad de las obras y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las mismas.
10. Gestionar reportes para el proceso de aceptación y medición de los trabajos en todas sus fases, emitiendo las constancias que correspondan. La aceptación y medición de trabajos para con la Contratista de obra será potestad exclusiva del Contratante.
11. Interpretar y aplicar la documentación que integra el contrato de obra.
12. Relevar todos los trabajos que realice la Contratista, implementando la utilización de las mejores prácticas de la profesión para la realización de los mismos.
13. Favorecer la transferencia tecnológica hacia el Contratante y la capitalización de las lecciones aprendidas.
14. Verificación y control de la documentación conforme a obra elaborada por el contratista, emitiendo un reporte para facilitar decisiones del Contratante respecto a su aceptación o rechazo.
15. Generar juntamente con el Contratante los listados de trabajos pendientes y demás documentación necesaria en el momento de la finalización de los trabajos, con el objeto de otorgar la recepción de los trabajos.
16. Gestionar y controlar todas las resoluciones de los trabajos pendientes durante el Periodo de Garantía hasta la Recepción Definitiva, elevando al Contratante un reporte para que pueda verificar el estado de los trabajos.
17. Gestionar toda la documentación necesaria realizando reportes correspondientes, para que el Contratante pueda efectuar la Recepción Definitiva con el Contratista de obra y la entrega del producto al Operador Ferroviario.

18. Velar por la correcta verificación y control de la documentación que debe presentar tanto la contratista y las subcontratistas, para el correcto desempeño en la Obra.

Toda aceptación o aprobación de trabajos, documentos y otros entregables realizados, a realizar o modificar en la obra deberá ser expresamente brindada por el Contratante.

3. Alcance de los Servicios, tareas (componentes) y productos previstos.

El Servicio de Inspección que se contrata comprende todas las tareas necesarias para asistir al Contratante para cumplimentar los objetivos expuestos en el artículo anterior.

La Inspección realizará una enumeración y descripción de las tareas en su propuesta metodológica, las que comprenderán, como mínimo e implícitamente, las tareas enunciadas en la presente documentación. La descripción metodológica permitirá evaluar los recursos y soluciones propuestas para el mejor logro de los objetivos, ajustándose a los cronogramas, los costos y la calidad definidos, de conformidad con las mejores prácticas de la ingeniería moderna. De ninguna manera esa descripción podrá considerarse una limitación al compromiso de realizar otras tareas que no sean explícitamente enunciadas en la misma, pero que resulten necesarias para la consecución de los objetivos del Contrato.

Esto involucra tanto las tareas de Revisión de Ingeniería y la inspección de la ejecución de las obras, como las tareas complementarias y preparatorias que se requieren para un adecuado desarrollo de las mismas.

Es obligación de la Inspección tener absoluto conocimiento de toda la documentación licitatoria de la obra que inspeccionará y estar completamente al tanto de obligaciones y responsabilidades relativas a la obra tanto de la Inspección como de la Contratista.

El personal afectado al Servicio, según sus roles y responsabilidades, deberá ser idóneo en sus funciones y tener conocimiento cabal de los detalles y objetivos del proyecto y la obra, de las normativas utilizadas en el diseño y las de aplicación de los procesos constructivos, contratos y subcontratos y deberá mantener permanentemente informado al Contratante. Asimismo, deberá contar con las capacidades necesarias y correspondientes a la gestión a desarrollar, además de la experiencia mínima solicitada en este pliego y a criterio del Ingeniero según desempeño en campo.

La revisión de ingeniería de obra de señalamiento por parte de la Inspección no abarcará las propuestas de elementos vitales de señalamiento (máquinas de cambio, circuitos de vía, detectoras de punta de aguja, etc.) ni el desarrollo de las modificaciones ni interfaces al enclavamiento del señalamiento, tarea que estará a cargo del Contratante.

La Inspección deberá prever la realización de todas las tareas de logística y administración de los recursos, a los efectos de asegurar la oportuna y adecuada prestación de los servicios, en los plazos y en la calidad que le son contratados.

Las tareas a desarrollar por la Inspección se cumplimentarán de acuerdo a procedimientos y metodologías de registro e información aceptados por el Contratante, y deberá disponer de los medios que sean necesarios para incorporar la información pertinente vía Internet en tiempo real o con una demora no mayor a las 24 hs corridas asegurando la actualización permanente de los documentos y manteniendo un seguimiento claro y ordenado de los mismos.

Es necesaria la presencia permanente de la Inspección durante la ejecución de TODAS las tareas a efectuar por el Contratista, sean éstas efectuadas durante el día, la noche, fines de semana o feriados y la Inspección debe asegurarse de contar con el personal suficiente para cumplir con ello.

Con relación al desarrollo de las tareas de Revisión de Ingeniería de Detalle, Ejecutiva cuando corresponda e Inspección de Obra propiamente dicha, éstas serán todas aquellas que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos establecidos en el punto anterior, y también, en un listado enunciativo y no limitativo, las siguientes:

3.1 Previo al Inicio de las Obras

- Tomar conocimiento de las Especificaciones Técnicas, Plan de Trabajos, Planillas de Cotización, instrumentos ambientales y sociales del proyecto y demás documentación licitatoria,
- Recepción y revisión de pólizas de seguros de la obra. Recepción, análisis y elaboración del informe sobre la documentación recibida y elevación al Contratante,
- Revisión, de corresponder, del plan o programa de comunicación e información a la comunidad elaborado por la contratista de obra, y presentación ante el Contratante de la identificación de actores clave y contenido a comunicar en la reunión de inicio.
- Reconocimiento de las condiciones de la zona de obra y posibles interferencias.
- En la reunión de inicio del contrato se deberá establecer el proceso para actuar frente a la detección de los desvíos de la Contratista durante el plazo de obra.

3.2 Inicio de las Obras

- Desde el inicio de obra y hasta la finalización de los trabajos en campo, la Inspección deberá garantizar la seguridad e integridad física del personal que desarrolle actividades en obra.
- Control y envío al Contratante de las pólizas de seguros del Contratista
- Control y archivo de pólizas de seguros de subcontratistas de obra.

3.3 Planificación y Proyecto

- Revisar, evaluar, observar la Ingeniería constructiva y de detalle y toda otra documentación presentada por la Contratista de Obra. Toda la documentación revisada por la Inspección será remitida al Contratante con su correspondiente informe para que este último emita su no objeción.
- Analizar y expedir sus comentarios respecto al Plan de Ejecución de las Obras presentado por la empresa Contratista
- Analizar y expedir sus comentarios respecto al cronograma de ejecución de las obras
- Mantener un registro actualizado de la documentación durante el proceso de revisión de la Ingeniería Constructiva.
- Analizar y expedir sus comentarios respecto a los trabajos a realizar, incluyendo la verificación de métodos constructivos propuestos o a implementar, como asimismo los equipos, mano de obra y materiales requeridos para su ejecución.

- Analizar, evaluar y recomendar mejoras y soluciones en cuestiones relativas al desarrollo de los trabajos.
- Analizar y expedir sus comentarios respecto al Plan de Gestión Ambiental y Social, el Plan de Control de Calidad, el Plan de Trabajos, el Sistema de Información a Usuarios, el Plan de Seguridad e Higiene, la Metodología Constructiva o, si correspondiere, las modificaciones a las distintas planificaciones aprobadas.
- Realizar un seguimiento ordenado a través de un registro claro y actualizado de la documentación presentada por la Contratista y detallar la documentación pendiente y el personal que se le asigne a cada tarea de revisión.
- Informar y justificar los incumplimientos que existan por parte de la Contratista y recomendar la aplicación de las multas correspondientes, así como la resolución de las acciones pendientes.
- Preparar y entregar al Contratante los informes de avance de las Obras, conteniendo la información que este último requiera, con la frecuencia y detalle que el Contratante razonablemente pudiera solicitar, para el seguimiento de las Obra en cada etapa y para poder prever cómo se desarrollará la misma en las etapas subsiguientes. Los informes de avance deberán incluir todo otro asunto estipulado en el Contrato o que el Contratante pudiera solicitar razonablemente.

3.4 Coordinación e Información.

- Mantener comunicaciones y reuniones periódicas con la Contratista.
- Archivar, hacer el control de documentos técnicos y verificar el uso de la última versión con el sello de “Sin objeción”
- Participar en la toma de decisiones en temas críticos y conflictivos de la obra o en trabajos no especificados.
- Promover y realizar reuniones de coordinación con los distintos actores intervinientes, Contratante, autoridades provinciales, municipales, vecinos, asociaciones, fuerzas de seguridad, etc., llevando registro mediante Actas de Reunión de los temas tratados y los compromisos adquiridos por las partes, y que deberán presentarse al Contratante junto al Informe Mensual del mes correspondiente.
- Informar y colaborar en la difusión de aspectos relativos a la obra de acuerdo a las pautas que el Contratante indique.
- Presentar periódicamente al Contratante a través de mesa de entrada toda la documentación referida a las comunicaciones entre Contratista e Inspección y el registro actualizado de información intercambiada con la Contratista.
- Deberá realizarse la apertura de los libros de obra habituales para las comunicaciones entre la Inspección y el Comitente.

3.5 Gestión de Cambios.

- Realizar detección y alerta temprana de los desvíos en la planificación y recomendar las medidas correctivas pertinentes.
- Intervenir, asesorar y recomendar en materia de modificaciones contractuales y en variaciones de los alcances, plazos o montos de las obras.
- Analizar y calcular los eventuales ajustes del Monto del Contrato de Obra —ad referéndum del Contratante si los impuestos, derechos y otros gravámenes

cambian durante el periodo de ejecución de las obras, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de la Obra.

- Intervenir, recabar la información, calcular y elevar informe de los eventuales ajustes del precio del contrato de obra por aplicación del sistema de Redeterminación de Precios establecido.

3.6 Administrativos – Contractuales.

- Realizar aclaraciones o precisiones acerca de la documentación contractual de obra.
- Revisar, corregir y prestar conformidad ad referendum del Contratante, toda la documentación presentada por la Contratista.
- Ordenar la ejecución de trabajos no previstos por Pliego siempre que sean necesarios para la ejecución de las obras, previa aceptación del Contratante.
- Elaborar condiciones y especificaciones para trabajos no previstos.
- Considerar y analizar los reclamos del Contratista, realizando los informes correspondientes.
- Realizar las mediciones de obra, control de las bases de certificación, revisión y certificaciones de trabajos ejecutados mensuales y finales de obra y certificaciones de redeterminación de precios mensuales.
- Conformar las mediciones y certificaciones.
- Llevar un archivo detallado y actualizado de la documentación de la obra.

3.7 Control

- Realizar la supervisión y control de todos los trabajos realizados, asegurando que se cumplimente el alcance del Contrato de Obra.
- Hacer el control del cronograma de la construcción
- Supervisar y controlar el cumplimiento del Programa de Control de Calidad.
- Analizar el plan de ensayos e inspecciones presentado por la Contratista
- Verificar la calidad de los materiales que se ingresan a la obra.
- Verificar que los trabajos se realizan conforme con los procedimientos para la intervención en vías operativas y los reglamentos de aplicación.
- Controlar el movimiento de suelos y la gestión de los materiales proveniente de la excavación y limpieza, hasta su disposición final incluyendo a esta última. Mantener un registro de los ensayos de densidad para verificar el cumplimiento de los grados de compactación de proyecto.
- Realizar ad referendum del Contratante, la inspección técnica de todas las fabricaciones en taller y de las obras y construcciones de infraestructura en el emplazamiento.
- Supervisar y controlar las pruebas de funcionamiento de las partes constitutivas del sistema ferroviario y la puesta en servicio de las obras.
- Revisar y aprobar el Manual de Operaciones de las obras e instalaciones mecánicas y electromecánicas.
- Realizar el seguimiento de las obras puestas en servicio y controlar el adecuado mantenimiento de las mismas hasta la Recepción Definitiva.
- Realizar el control de los programas (plan de trabajos, recursos necesarios, prórrogas, tareas adicionales, justificación, aceptación y/o rechazo, etc.) de las obras y del cronograma de inversiones.
- Verificar el cumplimiento de los plazos parciales y totales de la obra.

- Verificar el pertinente trámite de cierres y permisos por parte de la Contratista.
- Supervisar y controlar el cumplimiento del Programa de Gestión Ambiental y Social.
- Asegurar el cumplimiento del Marco Ambiental y Social (MAS) y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) relevantes al proyecto por parte de la Contratista ejecutante de la obra.
- Aportar al seguimiento del Plan de Compromiso Ambiental y Social en los aspectos pertinentes para las obras del proyecto sujeto a inspección, verificando e informando el cumplimiento de las cláusulas contractuales y el cumplimiento de los EAS.
- Supervisar el cumplimiento de lo establecido en las declaraciones de impacto ambiental (licencia ambiental) o resoluciones de las autoridades de aplicación como resultado del proceso de evaluación ambiental al que la obra fue sometido.
- Asegurar el cumplimiento por parte de la contratista del Programa de Gestión de Mano de Obra (PGMO)
- Supervisar y controlar el cumplimiento del Programa de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Realizar la inspección administrativa del contrato y la verificación de cumplimiento de leyes laborales, previsionales e impositivas y de las obligaciones de la Contratista en materia de seguros.
- Presenciar y dar conformidad a todos los relevamientos, levantamientos, nivelaciones, replanteos, ensayos y recepción de materiales realizados por la Contratista controlando la documentación correspondiente.
- Elaborar la lista de verificación (“punchlist”) y su “cronograma de ejecución” para ser incorporados en el acta de Recepción Provisoria

3.8 Cierre

- Verificar la confección de la documentación conforme a obra.
- Verificar que se cumplan las condiciones requeridas para la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva de las obras, elaborando los documentos pertinentes.
- Verificar el correcto almacenamiento y entrega de los materiales retirados de obra que son propiedad de ADIF y labrar toda la documentación necesaria para validar dicha entrega.

3.9 Documental

- Realizar y presentar informes mensuales, semanales y aquellos puntuales que el Contratante requiera.
- Clasificar, archivar y conservar toda la documentación generada desde el inicio hasta la Recepción Definitiva de las obras.
- La Inspección debe contar con un procedimiento documentado para el Control de Documentos, donde debe establecer la metodología para la aprobación, emisión, revisión e identificación de todos los documentos concerniente a la obra, y para controlar los documentos de origen externo y los superados. Debe mantener actualizada una lista maestra del estado de los documentos (en elaboración, en aprobación, aprobado, superados), control de movimiento y revisiones vigentes.
- Aprobar los documentos “Conforme a Obra” presentados por la Contratista
- Toda la documentación de ingeniería que sea remitida al Contratante deberá contar con un sello donde conste la evaluación y estado de la misma.
- Se caracterizará a la documentación según las siguientes leyendas:

- Sin Objeción por parte de la Inspección: será la documentación que no sea pasible de modificaciones y esté correcta en un todo.
- Devuelta con observaciones: será la documentación que conceptualmente esté correcta, presentando solamente errores de forma. Deberán adjuntarse las observaciones realizadas.
- Devuelta para su corrección: será la documentación que en general sea correcta, pero presenta errores conceptuales o que pudieran afectar al proyecto. Deberán adjuntarse las observaciones realizadas.
- Rechazado: será la documentación que sea incorrecta conceptualmente o no alcance un nivel mínimo para su evaluación. Deberán adjuntarse las observaciones realizadas.

En todos los casos deberá estar refrendado con la firma del Jefe de Inspección y los especialistas correspondientes, indicando sello con número de matrícula, función y consejo profesional donde esté inscripto.

4. Duración De Los Servicios - Suspensión De Los Servicios.

La Consultoría será contratada por un período equivalente a la suma de:

- a) Plazo de Ejecución de las Obras hasta la Recepción Provisoria de las Obras, destinado a cumplir con los procedimientos de dicha Recepción Provisoria, a la preparación de la medición final y a la revisión del Informe Final (RP) que debe presentar el Contratista.
- b) El tiempo que transcurra hasta la Recepción Definitiva. Durante el período de Garantía, la Consultora debe estar disponible ante cualquier requerimiento justificado del Contratante.
Asimismo, con antelación a la Recepción Definitiva de la obra, debe estar presente y verificar todos los procedimientos inherentes a esta etapa.

Para el caso en que la obra tenga una duración mayor o menor a la prevista en el Plan de obras, el contrato de Inspección se entenderá modificado de pleno derecho, en más o en menos, dependiendo de la duración de la misma. Este ajuste de plazo dará motivo a la confección de las correspondientes Adendas al Contrato, debiendo la Consultora presentar un nuevo esquema de certificación de sus servicios, ajustando la carga laboral para esa nueva condición, en función de las tareas a desarrollar durante el plazo adendado teniendo en cuenta los motivos que originaron la ampliación de plazos y el plan de trabajos presentado por el Contratista para dicho período.

En caso de paralización de las obras por causa no imputable a la Consultora, el contrato se entenderá automáticamente suspendido en todos sus efectos, a partir de los quince (15) días corridos de efectuada la notificación a la Consultora por parte del Contratante, sin que la Consultora tenga derecho al cobro de las cuotas convenidas desde la fecha expresada hasta la reanudación de los trabajos. La consultora recibirá en dicho periodo el pago de las cuotas fijas establecidas según contrato, las cuales corresponderán a todos aquellos gastos mensuales en los que la consultora deba incurrir durante el periodo de suspensión, a los valores indicados en el formulario FIN -4.

De prolongarse esta interrupción de la obra, por más de noventa (90) días corridos, la Consultora tendrá derecho a la rescisión del contrato, previa notificación al Contratante.

5. Plazo de la Consultoría

El plazo del servicio Inspección estará compuesto por la suma de los siguientes plazos parciales:

- Inspección obra de Renovación de Tercer Riel Illia –Maldonado-OBRA 1:
 - 23 meses en correspondencia con el plazo de ejecución de la Obra; y
 - 12 meses del Periodo de Garantía de Obras (desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva de la Obra).
- Inspección obra de Renovación de Infraestructura de Vía Empalme Maldonado-Tigre-OBRA 2:
 - 29 meses en correspondencia con el plazo de ejecución de la Obra; y
 - 12 meses del Periodo de Garantía de Obras (desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva de la Obra).

Quedando el plazo de inspección de la OBRA 1 circunscripto dentro del plazo de inspección de la OBRA 2.

Si el Contrato de Inspección se suscribiera con una antelación de un mes a la firma del Contrato de Obra, el plazo del contrato de inspección será: 1 mes + 29 meses + 12 meses = 42 meses.

6. Responsabilidades de Gestión de la Calidad, Ambiental y Social y de Seguridad y Salud Ocupacional

6.1 Gestión y control de Calidad

Al inicio de las tareas se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Consultora deberá supervisar y controlar el Plan de Gestión y Control de Calidad de la Contratista, el cual deberá estar adecuado a los requerimientos del pliego de la Contratista.
- La Consultora será responsable de la calidad de los entregables y de las tareas de supervisión y control que ejecute.
- El personal que desarrolle actividades que afecten la Calidad del proyecto, deberá demostrar experiencia en base de educación, formación y habilidades en relación a las tareas a desempeñar, a criterio del Contratante.
- Deberá controlar y supervisar los documentos y formularios que emita la Contratista y que hacen a la realización del contrato de la misma.
- Deberá Revisar/Supervisar el índice preliminar de Dossier de Calidad de la Contratista y entregarse el mismo para su aprobación al Contratante.

Planificación

La Consultora deberá presentar una planificación de la estrategia a implementar para el correcto control, supervisión de las tareas que ejecute la Contratista y los entregables que emita, así como la gestión de cambios de dichos documentos.

Acciones para abordar riesgos y oportunidades

La Consultora deberá realizar un análisis de los riesgos que estará indicado la Contratista en el Plan de Gestión y Control de Calidad, a fin de establecer inspecciones y ejecutar preventivamente las medidas de mitigación y medidas de control, vigilancia y seguimiento.

Apoyo

Recursos

La Consultora debe proporcionar los recursos necesarios para llevar adelante el control y la supervisión de la implementación del Plan de Gestión y Control de Calidad por parte de la Contratista.

Competencia

La Consultora deberá contar con la competencia necesaria para la realización de las tareas que afecten el desempeño y la eficacia del sistema de Gestión y Control de Calidad.

Para ello deberá participar con la Contratista en la elaboración de un Plan de capacitaciones de acuerdo a la Guía de Gestión GCASS-GG-17 “Capacitación CASS” que permita capacitar e involucrar al personal propio y de la Contratista.

La Consultora deberá asegurar que la Contratista genere los registros correspondientes. Cuando corresponda se dará participación al Contratante, no siendo su ausencia motivo para no ejecutar estas actividades.

La Consultora deberá gestionar con la Contratista que el Plan de capacitación de Calidad considere las siguientes actividades:

- Forma de ejecución de los trabajos.
- Aspectos que serán inspeccionados.
- Registros a confeccionar.
- Instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos necesarios para la actividad.
- Estado de uso (mantenimiento) y calibración de los mismos.
- Alertas tempranas minimizando posibles No Conformidades propias o del contratante.
- Documentos de Requisitos que deben estar disponibles en el frente de obra para esa actividad; ej.: Planos, procedimientos, permisos, credenciales, etc.

Operación

La Consultora emitirá mensualmente al Contratante, junto al certificado, un reporte con los avances de la gestión de calidad y con los siguientes contenidos:

- Actualización del Plan de Gestión y Control de Calidad y documentos asociados, en caso de cambios de alcance y/o tareas.
- Estado del tratamiento de los hallazgos registrados y su solución (No conformidades, disposiciones, acciones correctivas y difusión de buenas prácticas), destacando en especial aquellos que son críticos.
- Indicadores de calidad y su análisis de tendencia.
- Coordinar la calificación de procesos especiales en etapa temprana y previo a la ejecución de las tareas asociadas, considerando sus riesgos asociados.

La Consultora deberá adecuar una metodología para detectar en Obra, identificar y tomar acción inmediata para la solución de los hallazgos, manteniendo una trazabilidad sistemática de acciones, decisiones, resultados y niveles/ funciones responsables involucrados.

Control de los procesos, productos y servicios

Plan de Control de Calidad

Para determinar el control de los procesos, productos y servicios, la Contratista confeccionará el Plan de Control de calidad, comúnmente denominado Plan de Inspección y Ensayos (PIE), el cual describe la metodología para la ejecución de las inspecciones y ensayos que se llevan a cabo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad incluidos en el Pliego. Éste también contiene los criterios para registrar dichas actividades.

La Consultora deberá supervisar los planes, que genere la Contratista para cubrir todas las etapas de trabajo dentro del alcance de su contrato.

A partir de la aprobación del Plan de Gestión y Control de Calidad de la Contratista, La Consultora deberá dar seguimiento a las siguientes actividades:

- a) Verificar e inspeccionar la ejecución de las tareas del proyecto, servicios/suministros y presentar los registros según el Contratante lo requiera.
- b) Informar a Calidad del Contratante los hallazgos en forma inmediata, realizar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas según el Plan de Gestión y Control de Calidad de la Contratista.
- c) Verificar la implementación por parte de la Contratista, las acciones correctivas propuestas y aprobadas por el Contratante.
- d) Supervisar y controlar que se genere y resguarde la información respaldatoria del proyecto en el dossier de Calidad de la Contratista y se mantenga a disposición para la certificación del Contratante.
- e) Reportar mensualmente los avances de la gestión de calidad, que contenga indicadores/estadísticas aplicables consensuados con el Contratante, monitoreando la tendencia de sus resultados según los riesgos de la obra, registros y acciones de seguimiento.
- f) Ante inspecciones y/o auditorias del Contratante, La Consultora deberá asegurar que la Contratista tenga siempre disponible en sitio:
 - Los planos aprobados en su última revisión.
 - Especificaciones técnicas de trabajo.
 - Instrumentos ambientales y sociales de aplicación.
 - Procedimientos aprobados.
 - Los instrumentos trazables con sus certificados de calibración.
 - Las capacitaciones realizadas.
- g) Las acciones correctivas resultantes de inspecciones y auditorias del Contratante serán consensuadas con la Contratista.
- h) Verificar que los laboratorios externos de ensayos, utilizados por la Contratista, sean acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) o englobados dentro de la red del Servicio Argentino de Calibración y Medición (SAC) y sus instrumentos se encuentren calibrados con trazabilidad a patrones nacionales y/o internacionales y con certificado vigente.

Proyecto Ejecutivo

La Consultora supervisará los controles de calidad aplicables en la ejecución de las tareas asociadas al Proyecto Ejecutivo que se llevarán de acuerdo a los lineamientos del Plan de Gestión y Control de Calidad de la Contratista.

Suministro De Productos

La Inspección supervisará que la Gestión de Compra de producto se llevará de acuerdo con las pautas establecidas en el pliego de la Contratista.

Supervisara y controlara que la Contratista realice una adecuada recepción de materiales en obra, dejando asentado si hubiese desvíos, y dejando registro del control. Verificará el correcto acopio de los materiales y la identificación de los mismos, para evitar el uso de materiales/productos no conformes.

Deberá participar de las inspecciones y ensayos u otras actividades necesarias para asegurar que el producto comprado cumple los requisitos de compra especificados.

Supervisara y controlara que se presenten los certificados de calidad de los suministros requeridos, garantizando la calidad de los mismos, en el plazo adecuado para ejecutar los trabajos a tiempo.

Mejora

La Inspección participará cuando el Contratante lo requiera, en la detección de las Propuestas de Mejora y Buenas Prácticas que surjan como consecuencia de la ejecución del presente Contrato y de la Obra.

La Consultora ante la detección de una no conformidad deberá en conjunto con la Contratista analizar las causas e implementar las acciones consecuentes a partir de dicho análisis, definiendo responsables y un plazo de ejecución para la verificación de la eficacia de dichas acciones.

Una vez ejecutada la acción inmediata o contingente se aplicará la acción correctiva con el fin de eliminar la causa raíz.

6.2 Gestión Ambiental y Social

Durante todo el proceso de ejecución de las actividades constructivas la Consultora deberá supervisar y controlar el Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva (**PGAySc**) elaborados por la Contratista, asegurar el cumplimiento del Marco Ambiental y Social (**EAS**), realizar el seguimiento y control del Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) aplicable y vigente para el proyecto, supervisar la ejecución y cumplimiento por parte de la contratista del Programa de Gestión de Mano de Obra (**PGMO**), y la utilización de las “Guías Generales Sobre Medioambiente, Salud y Seguridad Ocupacional del Grupo Banco Mundial”.¹ Asimismo, realizar recorridos e inspecciones semanales acompañando los trabajos realizados y en base a la planificación de obra, al igual que asegurar la implementación de medidas de prevención y mitigación, junto con el control, vigilancia, y seguimiento de los establecido en el **PGAySc**.

La Consultora deberá definir una metodología para detectar y corregir los eventuales desvíos a la normativa legal vigente, el Contrato, las licencias ambientales, el **PGAySc** y a las buenas prácticas ambientales, registrando estos hallazgos de forma tal de poder dar seguimiento.

Asimismo, la Consultora reportará mensualmente los avances de la gestión ambiental y social a través de un reporte mensual de avance, y de los indicadores/estadísticas de gestión ambiental y social desarrollados, y el reporte de hallazgos para el seguimiento de acciones, junto con otro reporte que solicite el Contratante oportunamente.

El Contratante requiere que la Consultora desarrolle las siguientes actividades previstas durante el desarrollo del Contrato:

- Revisar y Aprobar el Plan de Gestión Ambiental y Social de la etapa constructiva, al igual que dar conformidad a toda la documentación e informes que tenga obligación de elaborar a partir de las disposiciones expuestas en el Pliego de Obras y las resoluciones que se emitan desde las Autoridades de Aplicación para alcanzar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional vigente, los requerimientos para la Gestión Ambiental y Social del PCP de obra,
-
- las disposiciones, reglamentaciones, permisos gestionados para el proyecto, el **PGAySc** y cualquier otra recomendación emanada por el contratante durante la ejecución del proyecto.
- Realizar el seguimiento de los trámites de obtención de Permisos Ambientales.

¹ <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-bc3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPtgG11>

- Asesorar al Contratante en cuestiones técnicas y administrativas relacionadas con el Contrato de Obra.
- Revisar y considerar los riesgos e impactos Ambientales y Sociales de cualquier propuesta de cambio de diseño y asesorar si hay implicaciones para el cumplimiento con el EsIAyS, PGAYSc, permisos y otros requisitos relevantes del proyecto.
- Proponer e implementar el reporte de indicadores de seguimiento de la Gestión Ambiental y Social de obra.
- Supervisar, registrar y reportar todas las acciones que ejecute la Contratista que resulten relevantes para la Gestión Ambiental y Social de la Obra
- Evaluar, revisar y aprobar toda la documentación técnica, propiciando la introducción de mejoras en el proyecto, siendo requerida para validar estas mejoras que las mismas sean aprobadas por el Contratante.
- Acordar medidas correctivas y su plazo para la implementación en caso de incumplimiento de las obligaciones Ambientales y Sociales del Contratista.
- Verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Especialista Ambiental, Especialista Social y Especialista Socioambiental de la Contratista (según corresponda) para el cumplimiento del PGAYSc, como así también el cumplimiento de la dedicación horaria pactada, y las actividades desarrolladas por estos profesionales.
- Realizar el registro de hallazgos y desvíos ambientales y sociales, para lo que deberá inspeccionar frentes de obra y obradores, así como bases documentales, libros y registros, y sustentar los hallazgos a través de herramientas visuales (fotografías) o documentales (registros oficiales, remitos, etc.).
- Requerir a la Contratista la aplicación de medidas correctivas inmediatas para mitigar los desvíos detectados, debiendo formalizarse la comunicación de la instrucción a fin de tener trazabilidad sobre dichas acciones.
- Consolidar la información y enviar al Contratante, un reporte mensual sobre la gestión ambiental y social de la obra.
- Dar aviso de forma inmediata, de cualquier evento contingente/incidente o accidente que suceda en el marco ambiental y social de la Obra.
- Revisar y criticar, de manera oportuna, la documentación los informes de acontecimientos e incidentes que deban desarrollar las contratistas, considerando la veracidad, precisión y eficacia de la documentación y acciones presentadas, considerando de manera obligatoria la “Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial-ESIRT” (2019)²
- Presenciar e intervenir en las reuniones que se lleven a cabo con la Contratista, con las partes interesadas y/o con el Contratante por temas vinculados a la Gestión Ambiental y Social, debiendo reportar los temas tratados todas las reuniones mantenidas con Organismos, Autoridades, Contratista o Contratante a través de la elaboración de minutas reunión.
- Realizar auditorías e inspecciones de registros de acontecimientos e incidentes de la Contratista, registros de atención y el mecanismo de atención de quejas y reclamos, hallazgos de desvíos y otra documentación relacionada con la gestión Ambiental y Social, para confirmar que el Contratista cumpla con los requisitos pactados.

² https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/6_guia_para_el_prestatario_-_respuesta_ante_incidentes_ambientales_sociales_y_de_salud_y_seguridad_ocupac.pdf

- Realizar capacitaciones al personal de la Consultora y de ser necesario al Responsable ambiental, social y socioambiental (según corresponda) de la Contratista sobre los temas críticos identificados y de acuerdo a la Guía de Gestión GCASS-GG-17 “Capacitación CASS” permitiendo involucrar al personal propio y de la Contratista.
- Mantener una comunicación periódica y fluida con los referentes de gestión ambiental y social del Contratante.
- Realizar un registro y seguimiento de toda la comunicación de obra relacionada con los temas de gestión ambiental y social (Órdenes de Servicio, Notas de Pedido y comunicaciones oficiales), a fin de revisar y actualizar el estado de cumplimiento. Mensualmente se entregará junto con el reporte mensual, un cuadro resumen sobre dichos registros, junto con el estado de las acciones que se indiquen en las comunicaciones.
- Verificar el cumplimiento del Programa de capacitaciones que implementa la contratista en relación a la nómina de los participantes, frecuencia y temáticas de las capacitaciones. La Consultora podrá proponer a la contratista, modificaciones al Programa de Capacitaciones presentado, en base a los desvíos que puedan acontecer en el desarrollo de las actividades, siempre que dicha propuesta suponga una optimización y mejora del programa existente.
- Revisar y aprobar las disposiciones en materia de gestión Ambiental y Social, declaraciones de métodos, planes de implementación, prevención en materia de explotación y abuso sexuales (**EAS**), Acoso Sexual (**ASx**) y violencia de género (**VBG**), y plan de acción de respuesta del Contratista. Poniendo especial énfasis y considerando las Política de Género, Diversidad e Inclusión, el Protocolo de Prevención y Actuación contra la violencia laboral, violencia laboral por motivos de género y violencia doméstica, y el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (**PGMO**)
- Realizar auditorías, supervisiones y / o inspecciones de cualquier sitio donde el Contratista realice actividades relacionadas con las Obras, para verificar que el Contratista cumpla con los requisitos Ambientales y Sociales pautados en los documentos, incluidas sus obligaciones en relación a la prevención de hechos de explotación y abuso sexuales (EAS), Acoso Sexual (ASx) y violencia de género (VBG), por lo menos una vez al mes.

6.3 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

El Especialista correspondiente será el responsable de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), controlando el cumplimiento de los requisitos contractuales, normativos y disposiciones del Contratante. Deberá elevar informes periódicamente según el criterio y formato definido por GCASS y registrará las actividades realizadas según la Guía de Gestión GCASS-GG-19 “Libro de registro de actividades de la Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional”.

El Supervisor en Seguridad y Salud Ocupacional será el apoyo del Especialista en Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y seguirá sus directivas. Controlará el cumplimiento de los requisitos contractuales, normativos y disposiciones del Contratante.

La Consultora deberá presentar al Contratante, previo al inicio de las tareas, la siguiente documentación.

Documentación referente al personal:

- Certificado de Cobertura de la ART, con nómina de personal incluido, actualizado mensualmente.

- Pólizas de seguro contra accidentes personales (para personal independiente). La misma deberá contar con cobertura por muerte, gastos médicos y farmacéuticos. Tanto las pólizas de seguros como así también el certificado de la ART de la Consultora, deben anexar una cláusula de no repetición contra Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.E. CUIT N° 30-71069599-3.

Documentación referente a vehículos:

La Consultora debe presentar al Contratante y mantener actualizado, un listado de vehículos que contenga la siguiente información: Tipo, Marca, Modelo, Año, Dominio, VTV, Seguro automotor, Observaciones.

La Consultora deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Informar al Contratante sobre cualquier situación, accidente, metodología de trabajo o actitud insegura del personal de Contratistas, eventuales Sub Contratistas y/o de terceros.
- Verificar la delimitación y señalización de todo trabajo y/o área que puedan generar riesgos: trabajos en altura, izajes, maniobras con equipos pesados, pruebas hidráulicas / neumáticas, oxicorte, excavaciones, etc.
- Verificar la delimitación también de las siguientes áreas: administración, baños, comedor, vestuarios, almacenamiento de materiales, estacionamiento de equipos / vehículos, vías de circulación peatonal y de transporte de materiales, vigilancia, acopio temporal de residuos y de sustancias peligrosas, etc.
- La Consultora tiene la responsabilidad de verificar la colocación y el mantenimiento en buen estado, durante todo el desarrollo de la obra, de carteles para información de riesgos y normas básicas de seguridad (EPP, vías de circulación, áreas de acopios, etc).
- Adoptar las precauciones necesarias para proteger a las personas y bienes que se encuentren en las inmediaciones de la obra, de todos los riesgos que pudieran derivarse de la misma.
- Verificar el diseño e implementación de planes de contingencia y evacuación, procedimientos, medios de salida, comunicación, capacitación, equipos de respuesta (equipamiento para atenciones primarias de salud, contra incendio, etc).
- Verificar el mantenimiento del Orden y Limpieza en las zonas de trabajo.
- Verificar la aplicación y cumplimiento de las guías y procedimientos GCASS.
- Verificar que las áreas de almacenamiento de materiales disponen de un sector de maniobra, cuidando que la ubicación del propio sector de almacenamiento y que los sectores de disposición de combustibles se encuentren lejos de tubos de oxígeno, pinturas, gas, etc.
- Verificar que la Contratista, además de contar con las autorizaciones correspondientes, cumpla lo indicado en la legislación vigente, el Reglamento Interno Técnico Operativo de FFCC (RITO), Reglamento Operativo de la Operadora y/o las Normas de Seguridad Ferroviaria correspondientes, según lo determine la Operadora de la línea / instalación donde se realice la obra.

Para los trabajos con Autorización de Uso de Vía, se aplicará el protocolo de la Operadora y se confeccionará un Permiso de Trabajo según formulario y Guía del Contratante.

6.4 Tareas de la Supervisión de Calidad, Ambiental y Social y de Seguridad y Salud Ocupacional previo a la recepción Provisoria

La Consultora deberá realizar las siguientes acciones previas a la Firma de la Recepción Provisoria:

- Cerrar la documentación propia y de la Contratista y sus Subcontratistas para su resguardo durante el periodo de garantía, a ser entregada al Contratante.
- Asegurar la ausencia de pasivos ambientales producidos durante la ejecución de las obras
- Entregar en formato digital a Calidad del Contratante la documentación asociada al dossier de calidad de la Contratista, siguiendo el índice, incluyendo el cierre de las no conformidades y acciones correctivas, el cierre de las listas de pendientes completada, etc.
- Controlar la adecuada implementación de las medidas preventivas y de mitigación durante la desmovilización de obra, verificando las adecuadas condiciones del sitio que ha sido utilizado durante la realización de la obra.
- Cierre de los informes de reporte e investigación de acontecimientos, presentación de certificados de alta y evidencias objetivas de toma de acciones correctivas
- Cierre de la información estadística de Seguridad y Salud, y Ambiente y Social.
- Dar asistencia al Contratante en la fase de cierre y entrega de obra.
- Verificar la correcta desmovilización de los Contratistas.

6.5 Evaluación del desempeño GCASS

A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño de la Consultora y en contratos de largo plazo podrán hacerse evaluaciones intermedias.

Para dicha evaluación, la Gerencia CASS del Contratante hará foco en los siguientes aspectos:

- Entrega documental según los requerimientos de este Pliego.
- Relevamiento en Campo, basado entre otros en los resultados de inspecciones, auditorías, planificación y gestión de cambios.
- La estadística y tendencia de los resultados.
- La efectividad de Acciones Correctivas y de la implementación de medidas de mitigación basadas en los análisis de riesgos.

7. Requisitos sobre la composición del equipo y las calificaciones de los Expertos Principales (y cualquier otro requisito que vaya a utilizarse para evaluar a los Expertos Principales en virtud de la IAC 21.1 de la Hoja de Datos)

Se adjunta como Anexo A el organigrama requerido, debiendo la Consultora adjuntar los curriculum del personal clave, en la instancia de presentación de la propuesta técnica.

Junto con su propuesta, la Consultora presentara un Organigrama con la descripción clara de puestos y personal comprometido, adjuntando los Curriculum Vitae del personal clave a fin de asegurar y verificar sus correspondientes incumbencias e idoneidad además de la carta de compromiso de participación firmada por cada profesional.

La Inspección está obligada durante el contrato a disponer del personal necesario para el Servicio, de acuerdo a lo que requiere la documentación licitatoria.

Es obligatoria la presencia permanente de la inspección en obra: deberá estar presente durante la ejecución de toda tarea que realice el Contratista, sea ésta ejecutada en días hábiles, no hábiles, y/o feriados tanto en horario diurno o nocturno.

Con arreglo a lo establecido en estos Términos de Referencia, el personal designado podrá tener dedicación total o parcial.

Por dedicación total se entiende que el personal de que se trate tendrá asignación completa a la Inspección de la obra durante la ejecución de los trabajos y deberá concurrir a reuniones de coordinación con el Contratista, el Contratante y/o terceros, sea en obra o fuera de ella, de acuerdo a las necesidades. El personal con dedicación total no podrá comprometerse total o parcialmente en otro Servicio con el Contratante, ni será admitido aquellos que ya se encuentren prestando Servicio al Contratante (tanto como Inspección como para obra) u otro contratante.

Por dedicación parcial se entiende que el personal de que se trate deberá concurrir a la obra cuando resulte necesaria su presencia, la que quedará asentada en la documentación de obra. Asimismo, deberá revisar y calificar la documentación entregada por el Contratista y estar disponible para concurrir a reuniones de coordinación con el Contratista, el Contratante, y/o terceros, sea en obra o fuera de ella, de acuerdo a las necesidades del Contratante.

En su propuesta, la Consultora debe considerar el personal de relevo por ausencia del personal titular, cubriendo los casos de vacaciones, licencias, enfermedades u otros. El personal de relevo asignado deberá acreditar la experiencia suficiente para que la calificación del mismo sea igual o superior que la del personal titular a reemplazar.

La Contratante tiene potestad para solicitar reemplazo del personal de la Inspección que no satisficiera con los requerimientos del Contratante en cuanto a la calidad del servicio, sin posibilidad de reclamos por parte de la Inspección y a solo juicio inapelable del Contratante. Para el caso de cambio de personal que fuera observado por el Contratante se contemplará el plazo de diez (10) días hábiles para su correspondiente reemplazo. Todo el personal de reemplazo deberá tener igual o superior experiencia que el personal retirado, previa aprobación del Contratante. No será aceptado personal de reemplazo que reúna menores requisitos o puntuación a la obtenida en la evaluación de la propuesta para determinada posición.

Por obras ferroviarias, se entiende obras de naturaleza civil relacionadas con la renovación y/o mejoramiento de vías férreas.

Por proyectos ferroviarios, se entiende proyectos civiles de planificación, trazado, renovación o mejoramiento de vías férreas.

El personal que ejecutará los servicios encomendados deberá contar con las capacidades necesarias y correspondientes a la gestión a desarrollar, además de la experiencia mínima solicitada en este pliego.

En tal sentido, si el Contratante detectase un comportamiento repetitivo respecto de una merma en la prestación del servicio, ya sea por deficiencias en la calidad del servicio prestado, por ausencia del personal de la Inspección, o por ineptitud del personal de la Inspección en obra, a criterio únicamente del Contratante, o cualquier otra causa que afectare la prestación y/o calidad del servicio, el Contratante está facultado para penalizar a la Inspección, en caso de reincidencia, rescindir el contrato con causa sin posibilidad de reclamo por parte de la Inspección.

En todos los casos, los profesionales que se requiere que sean matriculados (tanto universitarios, terciarios como técnicos) deberán estar inscriptos en un consejo profesional de cualquier jurisdicción, debiéndose estar inscripto en jurisdicción nacional al momento de la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá confeccionar sellos de los profesionales se deberá indicar nombre, título, cargo que ocupa, consejo profesional interviniente y número de matrícula. A continuación, se indica un ejemplo:

Ing. Pablo Martínez
Ingeniero Civil
Inspector de Obra
CPIC Mat. N° 98765

A continuación, se describe la experiencia solicitada del personal completo de la Inspección.

7.1 Jefe de Inspección-Personal Clave

Deberá contar con un título de Ingeniero Civil inscripto en el Consejo Profesional, que acredite experiencia comprobable de al menos diez (10) años a cargo de proyectos y/o grandes obras de infraestructura viales o ferroviarias.

Representará desde el punto de vista técnico en todos los actos vinculados con el contrato. Se tomará en consideración la Certificación del Profesional en Dirección de Proyectos (PMP®).

Será además el encargado de suministrar todos los datos que corresponda brindar a la Contratista y aquellos otros que le sean requeridos para la mejor marcha de la tarea.

Deberá concurrir asiduamente a los lugares en los que se realicen los trabajos, así como a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación. Asimismo, deberá concurrir a todas las reuniones técnicas que se convoquen con el Contratista o con el Contratante.

Las citaciones al Jefe de Inspección se harán con un (1) día hábil de anticipación.

Contará con la asistencia del equipo de especialistas para la Revisión de la Ingeniería Constructiva y será el responsable de coordinar los trabajos de revisión entre los especialistas y el Contratante para un correcto avance de la obra.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrán dar lugar al pedido de remoción por parte del Contratante.

Tendrá dedicación total durante el periodo de ejecución obra y parcial durante el periodo de garantía, acorde a lo indicado en el Anexo B.

Se deberá nominar UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.2. Supervisión de Calidad, Ambiental y Social y Seguridad y Salud Ocupacional

7.2.1 Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional- Personal Clave

Deberá ser graduado universitario bajo las especificaciones de la Resolución SRT 1830/2005, con experiencia demostrable en cargos similares de al menos 4 años en proyectos análogos. Deberá acreditar matrícula profesional; otorgada por un Colegio / Consejo profesional.

Tendrá dedicación exclusiva en obra y parcial durante el periodo de garantía, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá nominar UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.2.2 Especialista en Gestión y Control de la Calidad

Deberá poseer título universitario o merito equivalente, con experiencia demostrable de al menos 4 años de control de calidad en obras y al menos 1 año en gestión de calidad en obras de características similares a este proyecto.

El Responsable de Calidad será el encargado de la implementación del Plan de Calidad (PC) y de todas las acciones que resulten necesarias para una adecuada gestión de calidad la obra, basada en la prevención y mitigación de probables riesgos cumpliendo con todas las responsabilidades que para tal misión le atañen.

Tendrá dedicación exclusiva en obra y parcial durante el periodo de garantía, acorde a lo indicado en el Anexo B

7.2.3 Especialista en Gestión Ambiental

La inspección deberá contar con un Especialista en Gestión Ambiental, quien deberá ser un profesional graduado en carreras universitarias con incumbencias en la gestión ambiental.

Se requerirá experiencia comprobable de al menos 5 años en supervisión de obras de características similares a este Contrato y, en caso de ser necesario, deberá contar con habilitación del organismo jurisdiccional competente.

Dicho perfil será presentado al momento de la firma del contrato y previo al inicio de las tareas a ADIFSE para su aprobación.

Deberá trabajar mancomunadamente con el especialista en Gestión Social, de forma de asegurar el cumplimiento de los requisitos socio-ambientales del proyecto y el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

Se deberá asegurar presencia de ocho (8) días por mes de un (1) profesional para el contrato completo.

Tendrá dedicación parcial durante el periodo de garantía, acorde a lo indicado en el Anexo B

7.2.4 Especialista en Gestión Social

La inspección deberá contar con un Especialista en Gestión Social, quien deberá ser un profesional graduado en carreras universitarias con incumbencias en la gestión social.

Por cada LOTE se deberá asegurar presencia de ocho (8) horas o 1 jornada completas semanal de un (1) profesional en la obra, durante el transcurso de la misma.

Se requerirá experiencia comprobable de al menos 5 años en supervisión de obras de características similares a este Contrato y, en caso de ser necesario, deberá contar con habilitación del organismo jurisdiccional competente.

Dicho perfil será presentado al momento de la firma del contrato y previo al inicio de las tareas a ADIFSE para su aprobación.

Deberá trabajar mancomunadamente con el especialista en Gestión Ambiental de forma de asegurar el cumplimiento de los requisitos socio-ambientales del proyecto y el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

Se deberá asegurar la presencia de cuatro (4) días por mes de un (1) profesional para el contrato completo.

Tendrá dedicación parcial durante el periodo de garantía, acorde a lo indicado en el Anexo B

7.2.5 Profesional Inspector Laboratorista

Deberá que acreditar experiencia comprobable de al menos tres (3) años en obras ferroviarias o viales de similar magnitud. Tendrá dedicación total en obra y parcial durante el período de garantía.

Será el encargado principal de supervisar los ensayos y controles de calidad de suelos, piedra balasto y de todos los materiales a colocar en obra.

Tendrá dedicación exclusiva en obra, acorde a lo indicado en el Anexo B.
Se deberá nominar al menos UN (1) profesional para todo el contrato.

7.2.6 Laboratorista

Deberá que acreditar experiencia comprobable de al menos dos (2) años en obras ferroviarias o viales de similar magnitud. Tendrá dedicación total en obra y parcial durante el período de garantía.

Será soporte para el Jefe Laboratorista en las tareas de supervisión de ensayos y controles de calidad de materiales.

Tendrá dedicación exclusiva en obra, acorde a lo indicado en el Anexo B.

Se requerirá de al menos UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.2.7 Jefe de Topografía

Deberá contar con título habilitante de Ingeniero Agrimensor o Agrimensor y acreditar experiencia comprobable de al menos cinco (5) años en obras ferroviarias o viales de similar magnitud.

Será el encargado de supervisar los replanteos en obra, realizar el control dimensional de la vía y los relevamientos y mediciones que fuesen necesarios para complementar el control de campo.

El mismo, junto al Inspector de Obra, deberá avalar con su firma todas las mediciones realizadas.

Tendrá dedicación exclusiva en obra, acorde a lo indicado en el Anexo B.

Se deberá nominar al menos UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.2.8 Topógrafo

Deberá acreditar experiencia comprobable de al menos tres (3) años en obras ferroviarias o viales de similar magnitud.

Será el encargado de supervisar los replanteos en obra, realizar el control dimensional de la vía y los relevamientos y mediciones que fuesen necesarios para complementar el control de campo.

Tendrá dedicación exclusiva en obra, acorde a lo indicado en el Anexo B.

Se requerirá de al menos UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.2.9 Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional

Deberá ser técnico en seguridad y salud en el trabajo o título similar. Deberá contar con experiencia demostrable de al menos 2 años en obras de características similares a este proyecto y acreditar matrícula profesional; otorgada por un Colegio / Consejo profesional correspondiente según jurisdicción.

Oficiará de auxiliar del Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tendrá dedicación exclusiva en obra, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá nominar al menos:

- UN (1) profesional para la OBRA 1
- UN (1) profesional para cada LOTE de la OBRA 2

7.3. Oficina Técnica

7.3.1 Profesional Experto en Ingeniería Ferroviaria-Personal Clave

Se deberá postular un Ingeniero Civil que acredite experiencia comprobable de al menos cinco (5) años a cargo de la gestión de obras de construcción de importante complejidad

y al menos tres (3) años obras de construcción de vía nueva, renovación y/o mejoramiento de vías existentes. Deberá inscripto en el Consejo Profesional.

Entre sus funciones estarán el control de todas las tareas a ejecutarse conforme al proyecto ejecutivo y las especificaciones técnicas, coordinar la participación de los Supervisores de las distintas especialidades durante la ejecución del servicio. Será además el encargado de suministrar todos los datos que corresponda brindar al equipo de control de gestión, al Contratante y aquellos otros que le sean requeridos para la mejor marcha de la tarea. Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma y parcial durante el periodo de garantía, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá nominar al menos UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.3.2 Ingeniero Civil Especialista en Vía

Deberá poseer título de Ingeniero Civil preferentemente con especialización ferroviaria. Deberá contar con experiencia demostrable de al menos 5 (Cinco) años en la realización de proyectos de trazado de vías ferroviarias.

Entre sus funciones estará la verificación de la Ingeniería de Detalle de vía realizada por el Contratista.

Tendrá dedicación parcial y disponibilidad frente requerimiento, acorde a lo indicado en el Anexo B

7.3.3 Especialista Geotécnico

Deberá poseer título de Ingeniero Civil con conocimiento de Mecánica de Suelos y experiencia comprobable de al menos 4 (cuatro) años en la especialidad indicada.

Tendrá dedicación parcial y disponibilidad frente a requerimiento, acorde a lo indicado en el Anexo B

7.3.4 Especialista Estructura

Deberá poseer título de Ingeniero Civil con experiencia demostrable de al menos 4 (Cuatro) años en la especialidad indicada.

Tendrá dedicación parcial y disponibilidad frente a requerimiento, acorde a lo indicado en el Anexo B

7.3.5 Especialista Hidráulico

Deberá poseer título de Ingeniero Civil o Hidráulico o título con incumbencias que lo habiliten a supervisar proyectos hidráulicos y experiencia demostrable de al menos 4 (Cuatro) años en la especialidad indicada.

Tendrá dedicación parcial y disponibilidad frente a requerimiento, acorde a lo indicado en el Anexo B

7.3.6 Supervisor de Ingeniería Señalamiento Ferroviario-Personal Clave

Deberá poseer título de Ingeniero o Técnico que acredite un mínimo de experiencia de cinco (5) años en proyectos de la especialidad de señalamiento ferroviario. Será el máximo responsable técnico de la Inspección por su especialidad, estará a cargo de la revisión de ingeniería de obra correspondiente a su especialidad.

Deberá atender las indicaciones que sean impartidas por el Contratante y dar soporte a todas las necesidades del Contratante mediante su plantel de Inspección.

Será además el encargado de suministrar todos los datos que corresponda brindar al Contratante y deberá concurrir a todas las reuniones técnicas a las que sea convocado por

el mismo. Las citaciones al Supervisor de Ingeniería de Señalamiento se harán con tres (3) días hábiles de anticipación. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrán dar lugar al pedido de remoción

Tendrá dedicación parcial y disponibilidad frente a requerimiento, acorde a lo indicado en el Anexo B

7.3.7 Especialista Ingeniería de Electrificación-Personal Clave

Deberá ser Ingeniero en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica y contar con la experiencia mínima de cinco (5) años de experiencia en la profesión en obras de similar naturaleza (especialidad en tracción eléctrica con tercer riel).

Será responsable de supervisar la documentación técnica (memorias, planos y planillas de montaje) que produzca el Contratista, poniéndola a consideración del Contratante. Revisará y conformará la documentación final de obra respetando todos los aspectos de ejecución conforme a los Planos, a las Reglas del Arte y al mantenimiento de las mismas. Tendrá dedicación exclusiva en obra, acorde a lo indicado en el Anexo B.

Se deberá nominar al menos UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.3.8 Proyectista/Cadista

Deberá tener experiencia demostrable de al menos 3 (Tres) años en tareas de diseño geométrico y proyectos de ingeniería ferroviaria bajo la normativa vigente Argentina.

Deberá tener conocimientos en el manejo de software AutoCad Civil 3D.

Tendrá dedicación exclusiva en obra, acorde a lo indicado en el Anexo B.

Se requerirá de al menos UN (1) un profesional para todo el Contrato.

7.4. Inspección de Obra

7.4.1 Jefe de Inspectores de Obra-Personal Clave

Deberá ser Ingeniero Civil con al menos cinco (5) años de experiencia cargo de proyectos y/o grandes obras de infraestructura viales o ferroviarias. Deberá inscripto en el Consejo Profesional.

Entre sus funciones estarán el control de todas las tareas a ejecutarse conforme al Proyecto Ejecutivo y las Especificaciones Técnicas, hacer cumplir las normas de seguridad, higiene y medio ambiente durante los trabajos del Contratista, suscribir actas, firmar las planillas de control de calidad, ensayos de materiales, inventarios, informes, actas de medición y certificados y toda otra documentación relacionada con la obra.

Deberá gestionar las reuniones entre la Contratista y el Contratante. Asimismo, deberá concurrir a todas las reuniones técnicas que se convoquen con cualquiera de las partes mencionadas.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrán dar lugar al pedido de remoción por parte del Contratante o el Ingeniero. Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma y parcial durante el periodo de garantía, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá nominar UN (1) profesional para todo el Contrato

7.4.2 Inspección Obra de Vía

Deberá tener experiencia demostrable de al menos 3 (Tres) años en proyectos de ingeniería ferroviaria, a cargo de obras de construcción de vía nueva, renovación y/o mejoramiento de vías existentes

El mismo deberá asegurar dedicación total durante su turno correspondiente y disponibilidad frente a requerimiento excepcional.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá considerar, al menos:

- DOS (2) Inspectores diurnos para cada LOTE de la OBRA 2
- UN (1) Inspector nocturno para cada LOTE de la OBRA 2

7.4.3 Supervisor Inspección Obra de Señalamiento-Personal Clave

Deberá ser un ingeniero o técnico que acredite experiencia comprobable de al menos cinco (5) años a cargo de obras de señalamiento ferroviario.

Será el responsable de colaborar con el Jefe de Inspectores teniendo como responsabilidad la inspección de todas las tareas de obra de señalamiento.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá nominar UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.4.4 Inspección Señalamiento

Deberá ser un Ingeniero o Técnico que acredite experiencia comprobable de al menos dos (2) años en obras de señalamiento ferroviario o inspecciones de éstas.

Deberá colaborar con el Profesional Inspector de su especialidad, estando presente ante todo trabajo en campo del Contratista.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá considerar, al menos:

- UN (1) Inspector diurno para la OBRA 2
- UN (1) Inspector nocturno para cada LOTE de la OBRA 2

7.4.5 Supervisor Inspección Obra de Electrificación-Personal Clave

Deberá ser Ingeniero en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica y contar con la experiencia mínima de cinco (5) años en la profesión en obras de similar naturaleza (especialidad en tracción eléctrica con tercer riel).

El mismo deberá atender todas las indicaciones que les sean impartidas por el Contratante. Será responsable de todos los aspectos de ejecución conforme a los Planos, a las Reglas del Arte y al mantenimiento de las obras.

Deberá tomar todas las medidas necesarias para la seguridad y la protección de las personas y bienes propios y de terceros.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá nominar, al menos UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.4.6 Inspección Electrificación

Deberá ser Técnico en la rama Eléctrica o Electromecánica y contar con la experiencia de dos (2) años de experiencia en la profesión en obras de similar naturaleza (preferencia en la especialidad de tracción eléctrica con tercer riel).

El mismo deberá atender todas las indicaciones que les sean impartidas por Profesional Inspector de Electrificación. Deberá inspeccionar las obras de montaje del tercer riel de aluminio, asegurando la calidad del proceso de instalación conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante del mismo.

Será responsable de todos los aspectos de verificación de la ejecución del montaje efectuando los registros de control de los avances de obra correspondientes.

Deberá tomar todas las medidas necesarias para la seguridad y la protección de las personas y bienes propios y de terceros. Deberá tener presencia permanente durante la ejecución de los trabajos.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá considerar, al menos:

- UN (1) Inspector diurno para cada obra.
- UN (1) Inspector nocturno para la OBRA 1
- UN (1) Inspector nocturno para cada LOTE de la OBRA 2

7.5. Planificación de Contrato

7.5.1 Profesional Inspector Administración del Contrato-Personal Clave

Deberá ser técnico o profesional de carrera afín, acreditar al menos cinco (5) años de experiencia a cargo de administración de proyectos similares al presente

Estará entre sus funciones el control de la documentación contractual, control de cómputos y mediciones, certificaciones, pagos, redeterminaciones, curvas de avances, multas, seguros de Contratista y Subcontratistas.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma y parcial según requerimiento durante el periodo de garantía, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se deberá nominar UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.5.2 Profesional Inspector Certificación

Deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia en gestión de proyectos.

Entre sus funciones estará la de elaborar certificados, y seguimiento de documentación asociada como ser redeterminaciones, pagos, seguros, etc.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se requerirá al menos UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.5.3 Profesional Inspector Supervisión Avance

Deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia en gestión de proyectos

Entre sus funciones estará el seguimiento del plan de trabajos, seguimiento de tareas críticas, tirar alertas tempranas, etc.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se requerirá, al menos UN (1) profesional para todo el Contrato.

7.5.4 Administrativo

Deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia como administrativo en oficina Técnica.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se requerirá, al menos UNO (1) para todo el Contrato.

7.5.5 Computista

Deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia como computista en Oficina Técnica.

Estará a cargo de la revisión de cómputos y seguimiento de planillas de medición.

Tendrá dedicación total en el lugar de obra durante el período de ejecución de la misma, acorde a lo indicado en el Anexo B

Se requerirá, al menos UNO (1) para todo el Contrato.

En función de los requisitos descritos anteriormente, el equipo de trabajo mínimo requerido para la Inspección de obras será el indicado en el ANEXO B CRONOGRAMA DE PROFESIONALES

El equipo mínimo indicado en el cuadro anterior deberá ser presentado como parte de la Propuesta Técnica del Consultor, nominándose un profesional para cada caso, independientemente de que se trate del personal clave puntuable o no.

Se podrá omitir de la nominación a los siguientes cargos, los mismos deberán ser propuestos y aprobados previo al inicio de las tareas del Consultor:

- Laboratorista
- Técnico/proyectista/cadista
- Inspectores
- Profesional Inspector Certificaciones
- Profesional Inspector Supervisión de avance
- Administrativo
- Computista

Por cada uno de los profesionales nominados como Personal Clave, la Consultora entregará adjunto su Currículo firmado por el profesional asumiendo el compromiso con el cargo propuesto.

8. Requisitos sobre elaboración de informes

Entregables

Toda tarea que ejecuta la Inspección deberá tener un entregable asociado, que tendrá plazo de vencimiento.

Respecto a la documentación de calidad elaborada por el Contratista, la Inspección deberá realizar el control de toda la documentación, el cual deberá plasmarse en informes que deberán ser firmados por el personal que interviene en esta tarea.

Los entregables deberán contar con la calidad adecuada de información y contenido a satisfacción del Comitente y de acuerdo al presente pliego. Dentro del mes de firmada la

orden de inicio, la Inspección deberá presentar una propuesta de las cantidades mensuales de entregables que a cumplir y su fecha máxima de entrega para cada caso, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, para la revisión del Comitente.

Los Consultores deberán indicar en sus propuestas los productos o entregables a presentar durante el desarrollo de su contrato. Como mínimo deberán presentar los informes que a continuación se enuncian con los contenidos mínimos que se detallan en cada caso:

8.1 Informes Semanales de Avance de Obra

La Inspección deberá presentar informes semanales de avance de obra que se entregará como mínimo en la forma establecida, en el día que el Contratante determine, a los efectos de compatibilizar todas las obras en curso. La realización de estos informes deberá prolongarse hasta la Recepción Definitiva de obra. Los mismos constarán de la siguiente información hasta la Recepción Provisoria:

- Avance de obra en las cantidades más significativas.
- Registro de materiales principales ingresados y utilizados en la obra, representado mediante la planilla de seguimiento.
- Planilla de seguimiento y análisis de estado de NP y OS entre el Contratante y el Contratista indicando el motivo, contenido y cierre de las mismas.
- Programa de la semana entrante, indicando las tareas y el avance previsto.
- Análisis del programa de la semana anterior.
- Planilla resumen de días inactivos con la indicación del motivo.
- Resumen de todos los registros que se crea relevante para la obra o información solicitada por el Contratante.

Una vez emitida la Recepción Provisoria total de la obra e iniciado el periodo de garantía se definirá el tipo de contenido del informe semanal.

8.2 Informes Mensuales de Avance de Obra e Inspección

Como parte de la documentación para la certificación, la Inspección remitirá un informe de las actividades que ha realizado en el período, elaborado de conformidad con las instrucciones del Contratante. La conformidad a este informe será condición necesaria para el pago de los servicios.

El informe tendrá los siguientes contenidos mínimos:

- Descripción general del proyecto; informando el objeto del mismo, sus antecedentes y referencias, el alcance contratado, el plazo de obra, período informado, empresa Contratista, fecha de inicio de obra, días transcurridos a la fecha informada y fecha de finalización.
- Informe del avance del proyecto; Resumen de la tarea realizada por el Contratista en el mes informado, Avance físico, análisis y control de días inactivos, indicando el motivo de inactividad, avance de certificación del Contratista de ejecución de obra, estado de multas y penalidades, detalle del personal afectado a obra, análisis de equipos, control de materiales, seguimiento de comunicaciones cursadas entre el Contratante y el Contratista y memoria fotográfica. Además, se deberá informar el detalle de tareas a realizar en el mes siguiente
- Informe de las tareas realizadas por la Inspección, descripción general del servicio prestado en el mes en curso, conclusiones y recomendaciones, detalle de recursos de la Inspección, comparando previsto y real: Organigrama, histograma de

personal y equipamiento, visita de especialistas, Detalle de los procedimientos y verificaciones realizadas, Avance de certificación de la Inspección, seguimiento de comunicaciones cursadas entre la Inspección y el Contratante. Además, se deberá informar el detalle de tareas de Inspección a realizar en el mes siguiente.

- El informe mensual deberá incluir, en el apartado Avance de certificación de inspección, su Certificado Básico, las actas de medición que correspondan, el certificado de redeterminación y la curva de avance de certificación prevista vs real.
 - Se deberán incluir como anexos, los informes semanales del mes en curso y las planillas de control de documentación que realiza al Contratista.
 - Se podrán incluir los informes particulares que la Inspección considere emitir, sin que esto sea limitante a presentarlos en el momento que considere oportuno.
- La realización de estos informes deberá prolongarse hasta la Recepción Provisoria total de la obra.

8.3 Informes Mensuales de Calidad, Ambiental y Social, Seguridad y Salud Ocupacional.

Como parte de la documentación para la certificación, la Consultora remitirá un informe de Calidad, Higiene, Seguridad, Ambiental y Social, elaborado con las instrucciones del Contratante. La aprobación de este informe será condición necesaria para el pago de los servicios.

Dicho informe deberá ser elaborado en 3 cuerpos distintos, siendo cada uno de ellos correspondientes a cada especialidad.

El informe Ambiental y Social y de Seguridad y Salud Ocupacional de la Consultora debe incluir como mínimo los siguientes tópicos:

- Detalle de los procedimientos y verificaciones realizadas en el cumplimiento del contrato.
- Descripción de las tareas realizadas por parte de la Consultora en materia ambiental y social y de seguridad y salud ocupacional: procedimientos y verificaciones relacionadas con la gestión en los trabajos que se ejecutan.
- Estado de cumplimiento del PGAYs elaborado por la Contratista, de las guías de ambiente, seguridad y salud ocupacional y de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial aplicable al proyecto, de lo establecido en las declaraciones de impacto ambiental o resoluciones de las autoridades de aplicación como resultado del proceso de evaluación ambiental y social y de la normativa de seguridad e higiene del trabajo.
- Verificación documental del Contratista y sus subcontratistas.
- Estado y Seguimiento del Mecanismo de Reclamos y Quejas a implementarse
- Análisis de Tendencias, estadísticas.
- Análisis y Control del Plan de Acción Ambiental y social de la Contratista.
- Estado y seguimiento e identificación de los incumplimientos de ambientales, sociales y de seguridad y sus causas, los temas pendientes y los resueltos en cada período informado.
- Análisis de los Incidentes e Accidentes.
- Reclamos de la Contratista o de terceros.
- Novedades: acontecimientos de consideración.

El informe Mensual de Calidad de la Inspección debe incluir como mínimo los siguientes típicos:

- Análisis y Seguimiento de los Desvíos o Hallazgos (Actualización de Mapa de Monitoreo de Desvíos).
- Control de los Equipos e Instrumentos de Laboratorio (Inventario, Estado de Calibración, Aptitud para el Servicio, etc.).
- Control de los Stocks y Balance de Materiales (Rieles, Durmientes, Fijaciones, Balasto, Kits de Soldadura, etc.).
- Control y Seguimiento de Ensayos de Suelo (Avances, Resultados, Desvíos, etc.).
- Control y Seguimiento de Soldaduras (Avances, Resultados, Desvíos, etc.).
- Control y Seguimiento de Reportes Mensuales de Calidad (Presentación, Análisis de Tendencias y Cierre).

La realización de estos informes deberá prolongarse hasta la Recepción Provisoria total de la obra.

Para el periodo de garantía se definirá el tipo de contenido del informe mensual.

8.4 Informes Particulares

De producirse novedades de importancia en la marcha de obras, la Inspección agregará nuevos informes a los que emite mensualmente. Asimismo, se podrá solicitar que dichos informes sean presentados de manera anticipada por correo electrónico.

De todas maneras, la Inspección deberá presentar un informe individual circunstanciado con las recomendaciones del caso, cada vez que se plantee la necesidad de expedirse sobre variaciones o modificaciones de cualquiera de los aspectos de los contratos de obra.

Algunos ejemplos, pero no limitantes, de los informes particulares que podrán ser solicitados por el Contratante son los siguientes:

- Informe de accidentes e incidentes. Cualquier incidente o accidente relacionado con el proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable en el ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, como ser: accidentes laborales que resulten en muertes o lesiones serias, casos de explotación y abuso sexual, acoso sexual o violencia, entre otros. La Consultora deberá notificar a ADIFSE dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, según los plazos indicados en la Guía ESIRT
- Informe de no conformidad
- Informe de liberación de materiales en obra (verificación)
- Informe de liberación de equipos en obra (verificación)
- Informe de pruebas en sitio (validación)
- Otros informes requeridos por el Ingeniero.

Todos los gastos incurridos para la elaboración de los informes detallados con antelación, correrán a cuenta de la Inspección. Esto incluye todos los viáticos necesarios para cualquier tipo de control que sea indicado por el Contratante, como ser visitas a fábrica, movimiento de personal, estadías, insumos necesarios, instrumentos, etc.

8.5 Informe Para La Recepción Provisoria De Obra y La Recepción Final De Obra.

Estos informes incluirán las Actas de Recepción de que se trate y acompañarán toda la documentación que está obligado a suministrar el Contratista (databook o dossier de calidad, manuales, planos conforme a obras, etc.), aprobada por el Contratante. La Inspección dará cuenta en el informe de todos los aspectos del contrato de obra que se

han cumplimentado y que permiten realizar la correspondiente recepción, con detalle de las reservas del caso, si correspondiere.

8.6 Informe Final

Producida la Recepción Definitiva de la Obra, la Inspección emitirá un informe final cuya aprobación será condición para el cierre del contrato del Servicio. Este informe será un compendio de los sucesivos Informes Mensuales de Avance de Obra, Informes Particulares e Informes Mensuales de las Tareas y Actividades de la Inspección. Asimismo, el Informe tendrá los siguientes apartados:

- Evaluación integral del desempeño de la Contratista.
- Detalle de las lecciones aprendidas para capitalizar en futuros contratos y obras.
- Inventario final realizado con la información provista oportunamente por el Contratista con detalle de los materiales y equipamientos ingresados a obra y de los retirados del tramo indicando el sitio de entrega y depósito.
- Archivo de la documentación generada en obra como anexo al Informe.

9. Obligaciones de La Consultoría

La Consultora tomará a su cargo todos aquellos insumos (provisión de oficinas centrales, y áreas de trabajo, movilidades necesarias, alojamiento de todo el personal que trabaje en la Inspección, etc.) para el total cumplimiento de sus obligaciones.

La Consultora utilizará su propio laboratorio para realizar los ensayos de los materiales, según sea necesario como método de auditoría y de tareas de control y garantía de calidad, o en su defecto algún laboratorio oficial (Organismos Nacionales, Universidades, etc.), a satisfacción del Contratante.

La Consultora deberá contar con todo equipo o elemento necesario para la correcta fiscalización de los trabajos aún si no se encontraran expresamente indicados en la presente documentación.

La Consultora deberá disponer, mínimamente, de dos (2) equipos de Medición y Control constituidos por:

- Receptor Satelital GPS de doble frecuencia: uno (1).
- Receptor Satelital GPS – RTK, con radio externa o alcance mínimo de 10 km.: uno (1).
- Estación Total: uno (1).
- Nivel Óptico/Electrónico: uno (1).

10. Aportes del Contratante y personal de contrapartida

a) Servicios, instalaciones y bienes que el Contratante pondrá a disposición del Consultor: NINGUNO

b) Personal profesional y de apoyo de contrapartida que el Contratante asignará al equipo del Consultor: NINGUNO

11. Comunicaciones

11.1 Comunicaciones entre Contratante y Consultora

Las comunicaciones entre el Contratante y la Consultora se efectuarán mediante ORDENES DE SERVICIO que expedirá la primera y NOTAS DE PEDIDO que formulará la Consultora.

Dichas comunicaciones se efectuarán por escrito, al menos por triplicado y deberán ser registradas cronológicamente por las partes en un libro llevado al efecto. Cada parte deberá acusar recibo de las comunicaciones emitidas por la otra dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas en que le fueran notificadas y ninguna de las partes podrá negarse a recibir la comunicación oficial de la otra.

Las Órdenes de Servicio se presentarán en los términos y condiciones contractuales. Cuando la Consultora considere que una Orden de Servicio se apartará de dichas condiciones, tendrá 72 (setenta y dos) horas para exponer su punto de vista.

En caso de necesidad podrá utilizarse la vía de correo electrónico, adjuntando nota escaneada con la formalidad de sello y firma, tanto para las Órdenes de Servicio como para las Notas de Pedido.

11.2 Comunicaciones entre Consultora y Contratista

Valen las mismas consideraciones que en el punto anterior siendo por un lado la Consultora el representante del Contratante, denominado Inspección de Obra y por otro, el propio Contratista.

La Inspección de Obra deberá ser muy estricta en todo lo que se refiera al control de las Ordenes de Servicio, habida cuenta de que éstas constituyen el primer eslabón en la cadena de comunicaciones intercambiadas con el Contratista, en particular para el caso de la aplicación de sanciones.

12. Política social y medio ambiental

En ADIFSE, se considera que, además del cumplimiento de los requisitos legales asociados a nuestra actividad, todos los eventos que pongan en riesgo la calidad de los productos y servicios, la protección del ambiente y la salud y seguridad de las personas, son causales y, por ende, pueden y deben prevenirse.

Para ello se define:

Sistema de Gestión Integrado:

Involucrar y comprometer a todos los miembros de la Empresa, en la planificación, desarrollo, aplicación y mejora permanente de un Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y Social, Salud y Seguridad Ocupacional.

Establecer y medir la eficacia con respecto a los indicadores y objetivos establecidos en materia de Calidad, Ambiental y Social y de Salud y Seguridad Ocupacional.

Estándares de Trabajo:

Trabajar con altos estándares de Calidad, Socio-Ambientales, y de Salud y Seguridad Ocupacional, como condición de empleo para todos los empleados de la Empresa, incluyendo a la cadena de proveedores y contratistas.

Cultura en Prevención:

Desarrollar recursos humanos altamente calificados, competentes y comprometidos, que puedan identificar, evaluar, controlar los riesgos y gestionar su mitigación.

Sustentabilidad Ambiental y Social:

Incorporar el concepto de Sustentabilidad Ambiental y Social, como un valor en todas las acciones, mejorando la integración de la infraestructura con el territorio, promoviendo un

desarrollo sostenible, respetando el ambiente y las comunidades de las zonas donde operamos.

Gestión del Conocimiento e Innovación:

Impulsar la Mejora Continua y Buenas Prácticas en todas las actividades de planificación, ingeniería, construcción, instalación y mantenimiento a fin de desarrollar y conservar una infraestructura ferroviaria más segura y eficiente.

Ética y Transparencia:

Mantener la ética y transparencia de la gestión, basados en una fluida comunicación con todas las partes interesadas.

13. Normas de Conducta

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. *La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años de edad.*

Los temas a tratar son:

1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
3. El uso de sustancias ilegales
4. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
5. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
7. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)

8. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
9. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
10. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
11. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
12. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
13. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio)
14. Obligación de denunciar violaciones de estas Normas
15. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por todo el personal de la Consultora para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en las oficinas de la Inspección. Se proporcionará en idiomas apropiado.]

Requisitos y Alcance de los Servicios Expertos Clave: Medio Ambiente, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)

Los requisitos y alcance de los expertos Clave en materia de Medio Ambiente, Social y Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran desarrollados en los puntos 6.2 y 6.3 de la Sección 7.